

**APRUEBA INFORME TÉCNICO DE
PROGRAMACIÓN PROGRAMA HABILIDADES
PARA LA VIDA II COMUNA DE NATALES
PERIODO 2020**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 022
PUNTA ARENAS, 31 DE ENERO DEL 2020**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuestos para el sector público año 2020; en la Resolución Exenta N° 3301 de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; Según inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento, indica: *"si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en oportunidad que aquél señale. En este caso y si el interesado hubiere asumido sus funciones, el decreto o resolución no podrá ser retirado de tramitación ante la Contraloría General de la República. Si este organismo observare el decreto o resolución, esta determinación será comunicada al interesado, quien deberá cesar en sus funciones. Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese período serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda"*; en la Resolución Exenta N° 361 de fecha 21 de febrero de 2019 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa Habilidades para la Vida II; en la Resolución Exenta N° 201 de fecha 06 de agosto de 2019 que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II bienio 2019-2020; en las Circulares N° 047 y 048 ambas de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envía las orientaciones del proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III periodo 2020; en la Circular N°01 de fecha 06 de enero de 2020, la Dirección Regional de JUNAEB envía orientaciones proceso

de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III; en el Oficio N° 091 de fecha 23 de enero de 2020, la Gobernación Provincial de Última Esperanza envió el Informe técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida II año 2020; en la Resolución Exenta N° 07 de 26 de marzo de 2019 que fija normas exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 08 de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Habilidades para la Vida, administrado por el Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, los fondos destinados para financiar el Programa de Habilidades para la Vida I, II y III están establecidos en la ley 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, Glosa 05, cuya ejecución se realiza mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

4.- Que, mediante en la Resolución Exenta N° 361 de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida II, bienio 2019-2020.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 201 de fecha 06 de agosto de 2019, la Dirección Regional aprobó convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II bienio 2019 y 2020.

6.- Que, mediante las Circulares N° 047 y 048 ambas de fechas 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envió las orientaciones del proceso de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III año 2020, las cuales fueron remitidas por medio de la Circular N° 01 de fecha 06 de enero de 2020 a las entidades colaboradoras de los proyectos en la región.

7.- Que, mediante el oficio N°091 de fecha 23 de enero de 2020, la Gobernación Provincial de Última Esperanza remitió el Informe Técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida II comuna de Natales período 2020.

8.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente se procedió a evaluar el Informe Técnico de Programación presentado por la Entidad Ejecutora, siendo **Aprobado** con una calificación de **6,1 (seis coma uno)**.

Por las consideraciones antes señaladas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el Informe técnico de programación del Programa Habilidades para la Vida II comuna de Natales, presentado por la Gobernación Provincial de Última Esperanza por un monto total de **\$28.924.000 (veintiocho millones novecientos veinticuatro mil pesos)**, para la ejecución del periodo 2020, cuyo documento denominado "Evaluación JUNAEB Programación", se inserta a continuación:

EVALUACIÓN JUNAEB PROGRAMACIÓN

fecha **29-01-2020** AÑO: **2020**
 AÑO INICIO PROYECTO **2019**
 COMUNA **NATALES** REGIÓN **12**
 EJECUTOR **GOBERNACIÓN PROVINCIAL ÚLTIMA ESPERANZA** **PROPUESTA ANUAL**

EVALUADOR Nombre cargo **Constanza Escobar**

EVALUACIÓN PERTINENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA

DIMENSIÓN EVALUACIÓN	NOTA
A. Adecuación metodología y acciones con modelo de intervención y orientaciones Programa, según año intervención	60% 6,1
a) COBERTURA PERTINENTE	6,8
b) CALIDAD TÉCNICA	5,0
c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES	5,9

para las categorías a), b), c). evaluadas en dimensión A. usar TABLA de evaluación por unidad, que arroja un promedio por cada categoría y unidad -

TABLA: EVALUACIÓN POR UNIDAD para Categorías de la DIMENSIÓN "Adecuación metodología y acciones"

UNIDADES	a) COBERTURA PERTINENTE	b) CALIDAD TÉCNICA	c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES	UNIDAD
PROMOCIÓN BIENESTAR / DES. PSICOSOCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA	7,0	5,0	5,0	6,0
DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - APLICACIÓN 6º EB	7,0	5,0	7,0	6,5
DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - REAPLICACIÓN 8º EB				
PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y CONDUCTAS DE RIESGO	7,0	5,0	7,0	6,5
DERIVACIÓN ATENCIÓN SALUD MENTAL	7,0	5,0	5,0	6,0
DESARROLLO DE RED DE APOYO LOCAL AL HPV	5,0	5,0	5,0	5,0
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7,0	5,0	7,0	6,5
CATEGORÍA	6,8	5,0	5,9	

B. Adecuación RRHH, financieros, materiales para desarrollo del Programa	40%	5,7
B.1. PRESUPUESTO (evalua coordinación junaeb)		7,0
1. PPTO. PRESENTADO SUFICIENTE		7,0
2. PPTO. PRESENTADO PERTINENTE		7,0
3. FUNDAMENTACIÓN APORTES LOCALES		7,0
B.2. PERFIL EQUIPO Y APORTE HORAS PROFESOR		5,4
1. EQUIPO COMPETENTE		3,0
2. COMPROMISO HORAS ESCUELA ACORDES PLAN TRABAJO ANUAL		7,0
3. ÍNDICE DE RECURSO HUMANO SEGÚN COBERTURA INTERVENIDA (*)		7,0
NOTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:		6,1

(*) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
 (**) NOTA EVALUACIÓN PROPUESTA PROMEDIO PUNTOS A Y B Y PROMEDIO FINAL ENTRE A Y B

EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR EJECUTOR, AVALA CONTINUIDAD

DIMENSIÓN EVALUACIÓN	NOTA
1. CONTINUIDAD DE EQUIPO Y PARTICIPANTES (promedio)	6,0
a. CONTINUIDAD PARTICIPANTES: ESCUELAS EN HPV-II, CON CONTINUIDAD DE INTERVENCIÓN ES ADECUADO. (*)	7,0
b. CONTINUIDAD EQUIPO EJECUTOR DIRECTO (*)	5,0
1. DESEMPEÑO ANTERIOR (promedio) (evalua coordinación junaeb)	7,0
a. DESEMPEÑO EN GESTIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD	7,0
b. DESEMPEÑO EQUIPO EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD	7,0
c. CIERRE AÑO ANTERIOR AVALA CONTINUIDAD	7,0
NOTA DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR	6,5

(*) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA AÑO DE EVALUACIÓN

CONCLUSION:

EQUIPO EJECUTOR : PERFIL ADECUADO - continuidad

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADOS POR JUNAEB

El equipo ejecutor es multidisciplinario y es de continuidad 2019, lo que permite que tengan un manejo de los conceptos teóricos metodológicos de la intervención adecuados. La distribución de las tareas es por establecimiento y unidad, además viene descrita detalladamente las responsabilidades de cada profesional, lo que permite inferir la eficiencia en los recursos humanos. El índice de RRHH es de 0.54 lo que se ubica por sobre el rango esperado.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

El equipo cuenta con un psicólogo que no cumple con las 44 hrs requeridas según TdR. Sólo tiene asignadas 42 hrs, este tema se deberá subsanar a la brevedad.

DIMENSIÓN TÉCNICA - PROGRAMÁTICA: metodología/acciones según modelo

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADOS POR JUNAEB

Las principales fortalezas detectadas son las siguientes: 1) Unidad de Promoción, describe de manera adecuada las acciones a realizar, detallando la metodología que utilizará en cada acción. 2) Unidad de Detección es coherente las acciones propuestas con los plazos y coberturas señaladas, 3) Unidad de Prevención, se indica que se realizarán 2 talleres y las acciones para realizarlos es consistente con dichos talleres, se elabora buena metodología se seguimiento 4) Unidad de Derivación, se justifica la ausencia de datos de contacto de los estudiantes derivados, se estipulan las acciones acordadas para la derivación de los casos pesquizados. 5) Unidad de Red, se señalan las acciones según TdR, lo que indica manejo de éstos, indica buenos plazos para la ejecución de las acciones. 6) Unidad de Evaluación seguimiento, se describen de manera general las acciones para llevar a cabo la unidad, entregando información básica para el desarrollo de éstas.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

Las debilidades detectadas son las siguientes 1) Unidad de Promoción, en acciones de monitoreo, la metodología señalada son acciones, se deberá describir en qué consiste y con quiénes se realizará cada una de ellas. 2) en Unidad de Derivación se debe indicar con que red local se hará la coordinación del seguimiento de los casos derivados 3) de la Unidad de Red, se deben señalar los actores relevantes que participaran en las jornadas de red local, de ese modo se conoce con quién se vinculara el HPV II. 4) Unidad de Evaluación debe integrar dentro de sus acciones la aplicación de las encuestas de satisfacción de usuarios. 5) Los resultados y logros esperados descritos no contemplan el componente cuantitativo, según guía de elaboración de Informes HPV II, debe contemplan el componente cuantitativo y cualitativo, se deberán completar. Por ejemplo en unidad de Promoción se indica "Cumplir con los objetivos programados en conjunto con las escuelas a diciembre de 2020", podría ser uno que fuese así: "el 80% de los establecimientos integra en sus herramientas de gestión los resultados de la encuestas de monitoreo"

CONCLUSION JUNAEB

MARCAR CON UNA "X" SITUACION DE APROBACION DEL INFORME DE GESTION

La programación da cuenta en términos satisfactorios deñ modelo de intervención, tanto en la forma como en los contenidos presentados

SI, ES APROBADO

PARCIALMENTE, ES APROBADO CON

NO, REQUIERE MODIFICACIONES

CONCLUSIONES - SUGERENCIAS JUNAEB (describir especialmente situación aprobación informe, precisar pendientes)

Por lo anterior, la programación 2020 de la comuna de Puerto Natales con HPV II y 7 establecimientos en intervención es PARCIALMENTE APROBADA. La programación cuenta con los requisitos que solicita JUNAEB, describiendo las actividades programadas con plazos y coberturas consistentes a la programación. El equipo cuenta con la experiencia dada su continuidad y su calidad multidisciplinaria. Aún quedan detalles por mejorar, que se consignarán como pendientes, que dicen relación con las debilidades descritas anteriormente, completar información y reformular resultados y logros esperados.

INFORMACIÓN PENDIENTE (describir, precisar pendientes)

1) Completar información detalladas de cada acción interna del monitoreo 2) Señalar actores relevantes con quién se coordinara para seguimiento de la derivación 3) Indicar actores relevantes que participarán de la red local 4) Indicar en unidad de evaluación que se aplicarán encuestas de satisfacción 5) Reformular de acuerdo a lineamientos entregados los resultados y logros esperados, contemplando los componentes cuantitativo y cualitativo. 6) Subsanan situación de horas de psicólogo.

SEGUIMIENTO MODIFICACIONES INFORME PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN FINAL JUNAEB

sección para incorporar resumen de evaluación por revisión y ajustes del informes tras 1ª Evaluación. Para Informes que fueron inicialmente no aprobados o con aprobación parcial y que debieron ser corregidos

RESPONSABLE JUNAEB DE EV. MODIFICACIÓN (Nombre cargo)		JOAQUÍN ROBLEDO OLIVA - COORDINADOR REGIONAL HPV	fecha	30-01-2020
MARCAR CON UNA "X" SITUACIÓN FINAL DE AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL INFORME DE GESTIÓN.				
<input type="checkbox"/>	Mantiene estado de aprobación anterior	<input checked="" type="checkbox"/>	Modifica Estado de aprobación Anterior	
nuevo estado aprobación: (APLICABLE PARA INFORMES QUE CAMBIAN ESTADO DE APROBACIÓN)				
<input checked="" type="checkbox"/>	APROBADO	<input type="checkbox"/>	PARCIALMENTE APROBADO	<input type="checkbox"/>
				NO, REQUIERE MODIFICACIONES
DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN JUNAEB DE MODIFICACIONES REALIZADAS (destacar elementos superados y aún pendientes)				
Equipo ejecutor del proyecto local presenta toda la información pendiente requerida para su aprobación.				

NOTA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nota 7	OPTIMO	Cumple plenamente con el Criterio Ideal.
Nota 5	REGULAR	Cumple con el Criterio Ideal en gran medida salvo insuficiencias menores.
Nota 3	DEFICIENTE	Cumple parcialmente con el criterio ideal, se observan grandes deficiencias
Nota 0	NO CALIFICA	No cumple con el criterio ideal en ninguna medida

Para interpretación de calificaciones promedios, usar la descripción de las categorías. El obtener un 0 en cualquiera de los puntos evaluados, es causal suficiente de rechazo del informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

VAB/HCC/JRO/jro
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Raúl Suazo Mardones- Gobernador Provincia Última Esperanza
2. Archivo Dirección Regional JUNAEB Magallanes
3. Archivo Unidad Salud del Estudiante D. Regional
4. Archivo Unidad de Recursos y Personas D. Regional
5. Archivo Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO
 Fecha: 31-1-2020